

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Anuncio de la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 “Las Tablas Oeste”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2026 y en el expediente administrativo con número de referencia 511/2026/03167, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 “Las Tablas Oeste”, promovida por la Junta de Compensación del ámbito, dando una nueva redacción al artículo 19, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicha entidad urbanística el 17 de diciembre de 2025, que figura en el expediente.

Segundo. Someter dicha modificación al trámite ordinario de información pública durante un plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se notificará individualmente a todas las personas propietarias y titulares de derechos afectos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Durante el periodo de información pública, las personas propietarias y demás afectadas podrán formular las alegaciones que a sus derechos convengan.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (Referencia 511/2026/03167) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de El Ayuntamiento → Gobierno → Información pública → Otros acuerdos.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras → Urbanismo → Información Pública.
- El Visor Urbanístico (madrid.es/VisorUrbanistico), accediendo a Contenido → Expedientes Información Pública.
- El Geoportal (geoportal.madrid.es), buscando Información pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de transparencia

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como por cualquier medio a los que hace referencia el art. 16, apartados 4-8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 10 de marzo de 2026.—La directora de la Oficina de la Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Carmen Toscano Ramiro.

(02/3.849/26)

